

DNI Consej/Org.Aut	Primer apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
75380573 PRESIDENCIA	LLORENTE	RODRÍGUEZ S.G.SOCIEDAD INFORMAC	IRENE	18.8 SEVILLA	6680710 SEVILLA	AUXILIAR ADMTIVO S.G.SOCIEDAD INFORMACIÓN
75419756 PRESIDENCIA	MEDINA	GARCÍA D.G.SIST INFO Y TELECOM	JOSÉ LUIS	15.1 SEVILLA	6893610 SEVILLA	AS.GEST.ECON-ADMTIVA D.G.SIST.INFORM Y TELECOMU
8811766 PRESIDENCIA	PEINADO	PRIETO D.G.COMUNIC.SOCIAL	M.CARMEN	18.85 SEVILLA	6682310 SEVILLA	UN.GESTIÓN D.G.COMUNIC. SOCIAL
32033284 PRESIDENCIA	RAMOS	RODRÍGUEZ D.G.COMUNIC.SOCIAL	LUIS ALFONSO	7.2 SEVILLA	6682110 SEVILLA	AYDTE INSPEC MEDIOS COMUN D.G.COMUNIC. SOCIAL
75384553 PRESIDENCIA	ROSADO	TORRES D.G.COMUNIC.SOCIAL	MANUELA	18.925 SEVILLA	6681210 SEVILLA	AUXILIAR ADMTIVO D.G.COMUNIC. SOCIAL
27201012 PRESIDENCIA	SÁNCHEZ	PAGAN D.G.COMUNIC.SOCIAL	FRANCISCA	18.85 SEVILLA	6681710 SEVILLA	UN. GESTIÓN D.G.COMUNIC. SOCIAL

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 5 de julio de 2001.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de 5 de julio de 2001, publicada en el BOE de 17 de julio de 2001, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos ha resuelto:

Primero. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo. Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero. 1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio

de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto. El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto. Excluir del concurso a don José Santiago Cansino Adorna, por no haber transcurrido más de un año desde su toma de posesión en su primer destino, y a doña M.<sup>a</sup> Dolores Sánchez del Castillo, por no haber transcurrido más de dos años desde su toma de posesión en el último destino definitivo.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Director General de Gestión de Recursos, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

**ANEXO**

Nº ORD EN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ANTERIOR	DESTINO ADJUDICADO
1	ESCRINA FERNANDEZ, FRANCISCO	2507769	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 4 DE FUENGIROLA	1ª INST/INSTR. NºS 6 Y 7 DE MARBELLA
2	BRELL GONZALEZ, JOSE LUIS	5215531	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 3 DE DOS HERMANAS	INSTRUCCIÓN NºS 7 Y 16 DE SEVILLA
3	CANALES DEL POZO, DIEGO	5131559	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 2 DE ROTA (CÁDIZ)	1ª INST/INSTR. NºS 5 Y 6 DE TORREMOLINOS
4	GARCIA-FERRER PORRAS, RAFAEL	30436715	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 2 DE POSADAS (CORDOBA)	INSTRUCCIÓN NºS 2 Y 6 DE CORDOBA
5	GUIJA VILLA, JUAN ANTONIO	28548337	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 2 DE CARMONA (SEVILLA)	INSTRUCCIÓN NºS 3 Y 17 DE SEVILLA
6	CAÑADA MILLAN, ANA ISABEL	25068542	1ª INST/INSTR. NºS 1, 2 Y 3 DE VELEZ-MALAGA	1ª INST/INSTR. Nº 5 DE FUENGIROLA Y Nº 7 DE TORREMOLINOS (MALAGA)
7	HERNANDEZ GIL, ANGEL	52547737	1ª INST/INSTR NºS 1 Y 2 DE TELDE (LAS PALMAS)	1ª INST/INSTR. NºS 3 Y 4 DE JAEN
8	SEGURA TAMAJÓN, JOSE MIGUEL	30787331	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 2 DE LA CAROLINA (JAEN)	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 2 DE LUCENA (CÓRDOBA)

*CORRECCION de errata a la Orden de 20 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática (B.2012). (BOJA núm. 120, de 16.10.2001).*

Advertida errata en la publicación del Anexo 1 de la disposición de referencia, página 17.129, a continuación se inserta nuevamente dicho Anexo:

**ANEXO 1**

**BAREMO APLICABLE**

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido, se valorará hasta un máximo de 4,5 puntos, en la forma siguiente:

**VALORACION DEL GRADO Y NIVEL**

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
22 - 21	4.5	5
20- 19	4	4.5
18- 17	3.5	4
16 -15-14	3	3.5

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el funcionario destino definitivo, el último desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 4,5 puntos, a razón de 0,225 puntos por años o fracción superior a 6 meses.

d) Titulación superior a la exigida para el acceso al grupo: 0,50 puntos.

e) Cursos de formación organizados o impartidos por el IAAP: 0,5 puntos (0,25 por curso).

Sevilla, 23 de octubre de 2001

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería,